

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORON - MEDIOBUEYTES	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION Nº 000240 02 SEP 2025	VERSIÓN: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2025"

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANAGA,
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013,
el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 , el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015,
Acuerdo Metropolitano 006 de 2022 y Acuerdo Metropolitano No. 009 de 2024 y

CONSIDERANDO

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la Ley 1625 de 2013.
2. Que mediante Acuerdo Metropolitano No 009 del 17 de Diciembre de 2024, se expidió el presupuesto de Rentas y Gastos, para el Área Metropolitana de Bucaramanga que regirá para la vigencia 2025 y liquidado mediante la resolución No. No. 000455 del 27 de diciembre de 2024.
3. Que el artículo 76 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 establece "(...) El Director de la entidad, efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de Gastos. En estos eventos podrá el Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, crear los artículos presupuestales que se requieran. Tampoco se requiere autorización de la junta Metropolitana, cuando se requiera efectuar un traslado del grupo de Gastos de funcionamiento a Gastos de Inversión".
4. Que mediante correo electrónico enviado por la Subdirectora Administrativa y financiera de la Entidad con fecha 02 de septiembre de 2025, solicita realizar traslado de recursos para cubrir los gastos de funcionamiento que se requieren con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia de las actividades misionales de la entidad. Se anexa correo el cual forman parte integral de la presente resolución.
5. Que teniendo en cuenta ejecución presupuestal con corte al 30 de agosto de 2025, se ha identificado que la apropiación inicial no es suficiente para cubrir algunos gastos de funcionamiento para continuar con el normal desarrollo de las actividades de la entidad, en los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio

6. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario realizar traslado presupuestal para atender requerimientos básicos necesarios para el normal desarrollo de las funciones institucionales.
7. Que se cuenta con disponibilidad presupuestal que permite realizar cubrir la necesidad sin afectar el normal desarrollo de la entidad en el siguiente rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.

✓


 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORENCIA - IRON - PEDEZUELO	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000240 02 SEP 2025	VERSIÓN: 02

8. Que el traslado presupuestal se realiza con el objetivo de atender las necesidades de la entidad, garantizando la prestación de los servicios requeridos para el funcionamiento de la entidad. El ajuste no compromete los recursos ni las obligaciones previamente adquiridas en el rubro de origen y se enmarca en la normatividad vigente sobre la ejecución y modificación presupuestal.
9. Que la Subdirectora Administrativa y financiera y la profesional universitaria con funciones de presupuesto certifican que existe disponibilidad de recursos para el traslado requerido
10. Que Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contra-acredítese el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$51.500.000,00) MCTE así:**

Código Presupuestal	Concepto	Fuente	Valor crédito
2	Gastos Totales		51.500.000.00
2.1	Funcionamiento		51.500.000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		51.500.000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		51.500.000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		51.500.000.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	51.500.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Acredite el presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia 2025 en la suma de la suma de **CINCUENTA Y UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$51.500.000,00) MCTE así:**

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Valor Acreditar
2	Gastos Totales		
2.1	Funcionamiento		51,500,000.00
2.1.1	Gastos de personal		19,500,000.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		19,500,000.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		19,500,000.00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		19,500,000.00
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	1-Recursos libre destinación	19,500,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		30,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		30,000,000.00

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Valor Acreditar
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1-Recursos libre destinación	1,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1-Recursos libre destinación	29,000,000.00
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora		2,000,000.00
2.1.8.01	Impuestos		2,000,000.00
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	1-Recursos libre destinación	2,000,000.00

ARTICULO TERCERO: AJUSTAR el Programa Anual Mensualizado de Caja 2025 de conformidad con el presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Forma parte del presente acto administrativo correo enviado por la Subdirectora Administrativa, y certificado de disponibilidad de recursos para traslado GAF-FO-119.

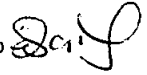
ARTÍCULO QUINTO: FIRMEZA. La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bucaramanga a los,

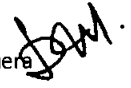
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
Director

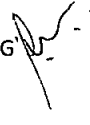
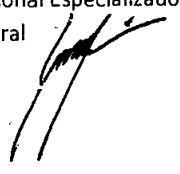
Elaboró:

Elsa Mendoza Rodríguez-Profesional Universitario 

Revisó y aprobó Aspectos Financieros:

Diana Constanza Muñoz Ayala
Subdirectora Administrativa y financiera 

Revisó y Aspectos Jurídicos:

Diego Fernando Avila Aguilar -Profesional Especializado S.G. 
Gerson Vega Vargas-Secretario General 



Gmail

Q Buscar correo



49

Redactar



Mail

Recibidos 1.841

Chat

Destacados

Meet

Pospuestos

Enviados

Borradores 152

Más

Etiquetas

Acreditar

2.1.1.01.01.001.10 Viáticos de los funcionarios \$19.500.000

2.1.2.02.02.006 Comercio y distribución servicios agua luz\$1.000.000

2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a la empresa y producción \$29.000.000

2.1.8.01.54 Impuesto de industria y comercio \$2.000.000

Contracreditar

2.1.2.02.02.007 Servicios financieros, conexos, inmobiliarios y de leasing

Cordialmente,

**Diana Constanza Muñoz Ayala**

Subdirectora Administrativa y Financiera

Área Metropolitana de Bucaramanga

Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69

Centro de Convenciones Neomundo – Piso 3 Barrio

Tejar

3508325545 Catastro - 3173682392 Atención

General - 3158854061 Parques

www.amb.gov.co*Imprimase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.*

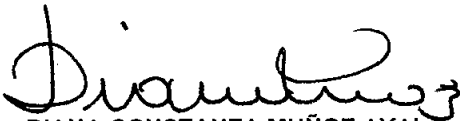
EL/LA SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

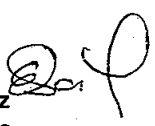
HACE CONSTAR

Que en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia 2025, existen recursos para realizar contra crédito presupuestal requerido hasta por la suma de CINCUENTA Y UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$51.500.000,00) MCTE, así:

Código Presupuestal	Concepto	Fuente	Valor crédito
2	Gastos Totales		51.500.000.00
2.1	Funcionamiento		51.500.000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		51.500.000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		51.500.000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		51.500.000.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	51.500.000.00

Se expide en Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de Agosto de 2025


DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
Subdirector(a) Administrativo y Financiero


Proyectó: Elsa Mendoza Rodríguez
Profesional Universitaria-Presupuesto